

**ESTUDIOS PREVIOS
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.
EDUBAR S.A.**

Datos del área Gestora	Dependencia solicitante:	Subgerencia de Proyectos
	Nombre del quien diligencia el estudio previo:	ALVARO FERNANDEZ DIAZGRANADOS

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.

Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.

EDUBAR S.A. ofrece servicios de renovación urbana dirigidos a introducir modificaciones sustanciales al uso de la tierra y de las construcciones a entes territoriales, entidades estatales y entes privados. En razón a lo anterior, tiene en ejecución diferentes Convenios Interadministrativos y contratos con particulares en los que se desarrollan actividades como; Diseños de Planes de Reasentamiento, Adquisición Predial, Consultorías, Interventorías, y otros. Dentro de la misión de EDUBAR S.A. Esta : "Construir Espacios Urbanos para generar una ciudad competitiva, ambientalmente sostenible y con calidad en el nivel de vida de sus habitantes" y el objetivo estratégico de la sociedad corresponde a "Garantizar auto sostenibilidad y perdurabilidad empresarial de EDUBAR a través de la realización de proyectos de gran impacto socio-económico, innovación tecnológica y gestión eficiente para ratificarla como la organización social líder y de proyectos de Desarrollo Urbano de Barranquilla, y así mejorar la competitividad del Departamento del Atlántico y la Región Caribe".

Que la Constitución Política Colombiana en su artículo 2 establece los fines esenciales del Estado y afirma que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra y bienes. Así mismo en su artículo 366 señala que el bienestar general y la calidad de vida de las personas son finalidades sociales del Estado, previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social, tendrá prioridad sobre cualquier asignación. Son entidades territoriales los Departamentos, los Distritos y los Municipios, entre otras, los cuales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley, y les corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley construir las obras que demandan proceso local.

Que según los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Dentro de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico se encuentra el de Bienestar, destacándose en el plan la importancia de aprovechar los espacios públicos como plazas y parques con el fin de promocionar las buenas prácticas de convivencia y la correcta utilización de los mismos. De hecho, claramente la recuperación de parques contribuye a mejorar los niveles de sana convivencia en las comunidades, a la vez que genera seguridad y disminución de violencia en los barrios. El espacio público se constituye en el principal lugar relacionado con el urbanismo, la cultura urbana y la ciudadanía, de cuya calidad, multiplicación y accesibilidad depende en buena medida el progreso de los centros poblados. Después de décadas de abandono de los espacios públicos en el Departamento del Atlántico, los ciudadanos han vivido el renacimiento de estos espacios. Para muchos, es recuperar lo perdido. Para los más jóvenes, es una verdadera novedad ver cómo el Estado interviene y da al ciudadano espacios públicos de calidad. El espacio público de calidad ha demostrado tener incidencia en la seguridad de una comunidad. Igualmente, mejora la convivencia y refuerza la democracia (Páramo y Burbano, 2014). La Gobernación del Atlántico trabaja por una visión de la seguridad y la convivencia que, además de fortalecer las instituciones de control y vigilancia, ofrezca a la comunidad alternativas para el uso del tiempo libre y el encuentro ciudadano. En este sentido, la administración departamental considera fundamental la conservación de tales espacios públicos en los municipios y corregimientos del departamento destinados para la recreación, práctica del deporte e interacción comunitaria, lo cual se encuentra relacionado con el Programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico, contenido dentro del eje estratégico bienestar.

Que entre el DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A., se suscribió Contrato Interadministrativo N° 202001582, cuyo objeto es: **“GERENCIA, DESARROLLO Y SUPERVISION DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN PARQUES, PLAZAS, CENTROS INTEGRALES DE DESARROLLO, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y OTRAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**. para la práctica del deporte, la promoción del encuentro y la convivencia ciudadana en el departamento del atlántico, que sean responsabilidad del Departamento del Atlántico.

De acuerdo a lo anterior EDUBAR S.A. requiere contratar los servicios de mantenimiento, aseo y limpieza de zonas verdes, zonas duras e instalaciones, mantenimiento y reposiciones de sistema hidráulico, mantenimiento y reposiciones de sistema eléctrico e iluminación, control de malezas de zonas verdes y zonas duras, control fitosanitario

arbustos, cubre suelos, arboles, palmas y grama, manejo nutricional arbustos, cubre suelos, arboles, palmas y grama orgánico, poda arbustos, cubre suelos, arboles, palmas y grama, riego de zonas verdes. Labores diarias para mantener los espacios aseados y confortables para los usuarios, a través de la limpieza general de zonas verdes y duras, la recolección de desechos y su disposición y las actividades de riego de jardines; y todas las demás actividades tendientes al desarrollo del objeto contractual señalado anteriormente, en los siguientes inmuebles: Plaza de la Paz, Reboló Don Bosco, Plaza de Soledad, Parque La Bonga Galapa, Parque Espejo de Agua Baranoa, Parque Estadio Sabanagrande, Plaza de la Libertad Candelaria, Parque Estadio Campo de la Cruz, Son de Negro, Santa Lucía, Plaza Julio Flores Usiacuri, Parque Estadio Luruaco, Parque Tipo 1 Manatí, Centro de Integración de Repelón, Ampliación Plaza de la Candelaria, Cancha Sintética de Fútbol La Candelaria, Cancha Sintética de Fútbol Molinero, Plaza de las Madres Tubará, Centro de Integración Tubará, Plaza de Santo Tomas, Centro de Integración Manatí, Malecón Santa Lucía y Parque El Porvenir de Soledad.

Es importante mencionar que si bien la necesidad original del tipo de proyecto a desarrollar abarca un gran número de actividades, teniendo en cuenta los efectos coyunturales derivados de la pandemia del coronavirus – Covid19, se hace necesario priorizar únicamente aquellas actividades esenciales para garantizar el mantenimiento y la conservación de los espacios a intervenir, de acuerdo con el estudio preliminar elaborado por EDUBAR S.A.

Por tal motivo se hace necesario en estos momentos que EDUBAR S.A. inicie un proceso de contratación para el **MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN PARQUES, PLAZAS, CENTROS INTEGRALES DE DESARROLLO, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y OTRAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

<p>2.1. Descripción del Objeto a contratar:</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN PARQUES, PLAZAS, CENTROS INTEGRALES DE DESARROLLO, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y OTRAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.</p>
--	---

2.2. Especificaciones del contrato.

<p>2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:</p>	<p>Contrato de Prestación de Servicios</p>
---	--

Para el adecuado desarrollo del contrato, el contratista deberá tener en cuenta el **ANEXO TÉCNICO**, el inventario de especies y las áreas de zonas verdes y zonas duras y deberá realizar los mantenimientos, preventivos, rutinarios y correctivos que en este se indiquen.

El alcance del contrato incluye: El Mantenimiento, conservación, y actividades complementarias en parques, plazas, centros integrales de desarrollo, escenarios deportivos, culturales y otra tipología de espacio público en el Departamento del Atlántico; para lo cual debe garantizar el suministro de materiales, insumos, repuestos, equipos, personal técnico y de aseo permanente, para realizar trabajos rutinarios, preventivos y correctivos de la infraestructura física de los siguientes escenarios deportivos, de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** que hace parte integral del presente proceso.

2.2.2 Alcance del objeto: Obligaciones específicas de alcance.

LUGARES	MUNICIPIOS
PLAZA DE LA PAZ	BARRANQUILLA
PARQUE DON BOSCO	REBOLO
PLAZA SOLEDAD	SOLEDAD
LA BONGA	GALAPA
PARQUE DEL ESPEJO	BARANOA
PARQUE ESTADIO	SABANAGRANDE
PLAZA DE LA LIBERTAD	CANDELARIA
CAMPO ESTADIO	CAMPO DE LA CRUZ
PLAZA SON DE NEGROS	SANTA LUCÍA
PLAZA JULIO FLORES	USIACURÍ
PARQUE ESTADIO	LURUACO
PARQUE TIPO I	MANATÍ
CENTRO DE INTEGRACION	REPELON
AMPLIACION PLAZA	CANDELARIA
CANCHA SINETICA DE FUTBOL	CANDELARIA
CANCHA DE FUTBOL SINETICA	MOLINERO
PLAZA DE LAS MADRES	TUBARÁ
CENTRO DE INTEGRACION	TUBARÁ
PLAZA DE SANTO TOMAS	SANTO TOMAS
CENTRO DE INTEGRACION MANATÍ	MANATÍ
MALECON SANTA LUCÍA	SANTA LUCÍA
PARQUE EL PORVENIR	SOLEDAD

Lo anterior, sin perjuicio de la inclusión de posibles otros parques o plazas, atendiendo a las necesidades y acuerdos presupuestales para ello.

	<p>En la ejecución se encuentra incluido todo lo relacionado con Actividades de aseo y limpieza zonas verdes, zonas duras e instalaciones, mantenimiento y reposiciones de sistema hidráulico, mantenimiento y reposiciones de sistema eléctrico e iluminación, control de malezas de zonas verdes y zonas duras, control fitosanitario arbustos, cubre suelos, arboles, palmas y grama, manejo nutricional arbustos, cubre suelos, arboles, palmas y grama orgánico, poda arbustos, cubre suelos, arboles, palmas y grama, riego de zonas verdes. Labores diarias para mantener los espacios aseados y confortables para los usuarios, a través de la limpieza general de zonas verdes y duras, la recolección de desechos y su disposición y las actividades de riego de jardines.</p> <p>Labores diarias para mantener los espacios aseados y confortables para los usuarios, a través de la limpieza general de zonas verdes y duras, la recolección de desechos y su disposición y las actividades de riego de jardines.</p> <p>Se deberán suministrar e instalar todos los materiales, con las especificaciones requeridas y que cumplan con la calidad, el rendimiento, de cada uno de los ítems analizados. Además, deberá cumplir con los manuales que existen para cada una de los escenarios públicos del Departamento.</p> <p>REQUERIMIENTOS TECNICOS</p> <p>1. MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES DE SISTEMA HIDRÁULICO: Mantenimiento de sistema hidráulico, control de fugas, reposición de accesorios PVC, mantenimiento de válvulas de control, cambio de empaques. Incluye personal idóneo para realizar la actividad, los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución.</p> <p>2. MANTENIMIENTO Y REPOSICIONES DE SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN : Mantenimiento de sistema eléctrico, revisión de temperatura de los diferentes elementos eléctricos para identificar posibles fallas, mantenimiento y cambio de luminarias que no funcionen, mantenimiento al cableado eléctrico no público, mantenimiento de breakers, incluye personal idóneo para realizar la actividad, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución.</p> <p>3. MANTENIMIENTO Y PINTURA EDIFICACION: Limpieza general de las instalaciones, suministro y aplicación estuco y pintura para muros internos, suministro y aplicación de pintura para cielo raso, incluye todos los insumos, personal idóneo para realizar la actividad, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución.</p> <p>4. CONTROL DE MALEZAS DE ZONAS VERDES Y ZONAS DURAS: Control de maleza mecánico para arbustos y cubre suelos, consiste en el retiro manual de la maleza que se encuentre dentro del área de los arbustos y cubre suelos, se arranca de raíz para evitar la rápida aparición de esta nuevamente, se realiza mensualmente. Control de malezas mecánico y químico de grama con veneno guadaña, consiste en la fumigación del área con varias dosis de veneno guadaña diluida en agua y aplicada con bomba, para luego realizar el retiro manual de toda la maleza muerta de la zona y proceder a la limpieza general de esta, esta actividad se realiza mensualmente. Control de malezas mecánico y químico árboles y palmas con veneno destierro, consiste en la fumigación del árbol o palma con varias dosis de veneno destierro diluida en agua y aplicada con bomba, para luego realizar el retiro manual de toda la maleza muerta de la zona perimetral del árbol y realizar la limpieza general de esta, esta actividad se realiza mensualmente.</p> <p>5. CONTROL FITOSANITARIO ARBUSTOS, CUBRESUELOS, ARBOLES, PALMAS Y GRAMA : Control fitosanitario de arbustos, cubre suelos, arboles, palmas y grama: Se realiza un control preventivo para evitar la aparición de plagas con la aplicación de varias dosis de fungicida Ziram diluida en agua y aplicada con bomba en toda las zonas verdes, y la aplicación de varias dosis de insecticida Engeo diluida en agua y aplicada con bomba en todas las áreas de zonas verdes, se realiza un control correctivo que incluye la evaluación de los diferentes tipos de especies de arbustos, cubre suelos, arboles, palmas y grama por parte inspector de sanidad y según su criterio se procede a la aplicación del fungicida e insecticida que más aplique dependiendo la plaga encontrada, estas actividades se realizan una vez por mes.</p> <p>Control de malezas mecánico y químico de grama con veneno guadaña, consiste en la fumigación del área con varias dosis de veneno guadaña diluida en agua y aplicada con bomba, para luego realizar el retiro manual de toda la maleza muerta de la zona y proceder a la limpieza general de esta, esta actividad se realiza mensualmente. Control de malezas mecánico y químico árboles y palmas con veneno destierro, consiste en la fumigación del árbol o palma con varias dosis de veneno destierro diluida en agua y aplicada con bomba, para luego realizar el retiro manual de toda la maleza muerta de la zona perimetral del árbol y realizar la limpieza general de esta, esta actividad se realiza mensualmente.</p>
--	--

	<p>6. MANEJO NUTRICIONAL ARBUSTOS, CUBRESUELOS, ARBOLES, PALMAS Y GRAMA ORGÁNICO: Se realiza el suministro y aplicación de compost en las áreas de arbustos, cubre suelos y grama y suministro y aplicación de compost para árboles y palmas, las dosis a aplicar son 2kg de abono orgánico por m² de grama, arbusto, cubre suelos y 10kg de abono orgánico por unidad de árbol, esta actividad necesaria para mantener la buena nutrición de las zonas verdes, incluye personal y todos los insumos, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, esta actividad se realiza una vez cada 3 meses.</p> <p>7. PODA ARBUSTOS, CUBRESUELOS, ARBOLES, PALMAS Y GRAMA: La poda de arbustos y cubre suelos se realiza para mantener la homogeneidad de los setos y mantener la belleza de las zonas verdes, esta actividad se realiza mensualmente y consiste en podar ya sea con corta setos o tijeras de poda los arbustos y cubre suelos. La poda y perfilado de grama, consiste en guadañar toda la zona, para la actividad se incluye todos los elementos de protección tanto personal como a terceros, esta actividad se realiza con periodicidad mensual. Poda de árboles y palmas, se realiza cada 3 meses, es una poda preventiva y correctiva, se cortan aquellas ramas que presentan algún tipo de riesgo para la población y se procede a darle forma a los diferentes árboles para que tengan un crecimiento controlado dentro de las zonas que se requiera.</p> <p>8. RIEGO DE ZONAS VERDES: Consiste en la hidratación de todas las zonas verdes de arbustos, cubre suelos, grama, árboles y palmas, este riego se realiza cada 2 o 3 días en toda el área con las siguientes dosis: 5 litros de agua por m² de arbusto, cubre suelos y grama y 20 litros de agua por unidad de árbol y palma, incluye todos los equipos, insumos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de la actividad.</p> <p>9. ASEO Y LIMPIEZA ZONAS VERDES, ZONAS DURAS E INSTALACIONES: Consiste en el aseo y limpieza diaria de todas las instalaciones, zonas duras, y zonas verdes de la plaza y/o parque, barrido y recolección de hojas, ramas y basuras en general, lavado y limpieza de baños, duchas, orinales, lavamanos, espejos, sanitarios, etc., con insumos necesarios para la eliminación de hongos, virus y bacterias dos veces al día, mantener la dotación de elementos de aseo como papel higiénico, jabón de mano, toallas de mano, etc., lavado a presión de las zonas duras, actividades que se realiza trimestralmente, cambio y recolección de bolsas de basuras de papeleras de los baños y papeleras de plazas y parques diariamente.</p>
<p>2.2.3. Obligaciones del contratista:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir de buena fe el objeto contratado. 2. Ejecutar cada ítem del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el anexo técnico y el cronograma de trabajo propuesto por el contratista. 3. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita por el supervisor del contrato, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de actividades adicionales y/o mayores cantidades, que resulten de la modificación de las especificaciones. 4. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. 5. Realizar el control de calidad a las actividades y/o materiales utilizados en el proyecto. 6. Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de trabajo, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato. 7. Mantener en el lugar de los trabajos al personal Profesional idóneo exigidos por la Supervisión, que lo representen en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar en este. 8. Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos. 9. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución. 10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 12. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 13. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato. 14. Rehacer, sufragando a su costo cualquier actividad no conforme, en todo o en

	<p>parte, a juicio del Supervisor.</p> <p>15. Elaborar y presentar al supervisor del contrato, de manera semanal, informes de avance de los mantenimientos y actividades desarrolladas. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, certificado de calidad de los materiales utilizados, si se requirieron, registro fotográfico, copia de la bitácora y todos los demás aspectos que le solicite el supervisor.</p> <p>16. Presentar dentro de los cinco días siguientes a la firma del presente contrato el plan de Manejo Ambiental. El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de responsabilidad del contratista. Por lo tanto, el contratista, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los Permisos, Licencias, Concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras disposiciones de material sobrante propios de la actividad, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de actividades que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. Deberá revisar y ajustar los Programas y actividades del Plan de Manejo Ambiental para el alcance del contrato, realizar y entregar durante el primer mes de inicio del contrato, un cronograma de implementación del PMA para que sea aprobado por la Supervisión y avalado por la Secretaría de Recreación y deporte. Cualquier cambio o ajuste en el alcance del PMA deberá ser revisado y aprobado por la Supervisión y avalado por la Secretaría de Recreación y Deporte.</p> <p>17. Implementar el Plan de Manejo Ambiental aprobado por la supervisión del contrato.</p> <p>18. Presentar la siguiente información detallada al momento de suscribir el contrato: FRENTE A LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: El proponente deberá incluir en la organización de los trabajos, como mínimo lo siguiente: Organigrama General del Proyecto: - Frentes de Trabajo Mínimo requeridos - Líneas de Mando y coordinación. - Niveles de Decisión. - Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos. - Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido. Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato. Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de los trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el Supervisor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual se desarrollarán los trabajos, incluyendo, entre otros, las actividades preliminares y el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional. En el documento es necesario precisar: - Organización y Control: Describe la forma como el proponente elegido organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. - Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. - Manejo de materiales, adquisición, transporte, almacenamiento, protección y distribución. - Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas. c. Cronograma de los trabajos. Se debe presentar el cronograma de los trabajos teniendo en cuenta los siguientes factores: - Frentes de trabajo: se realizará el cronograma teniendo en cuenta cada frente de trabajo descrito en el organigrama general del proyecto, con su respectivo listado de actividades, - Horario de trabajo. - Rendimientos. - Plazo del contrato.- Holgura libre y total para cada una de las actividades. FRENTE AL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS. Deberá presentar el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuesto. Se deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos, como mínimo, los siguientes componentes: -Alcance. -Elementos de Entrada del Plan de Calidad. -Responsabilidades de la Dirección. -Control de documentos y datos. - Control de registros. -Recursos. - Provisión de recursos. -Materiales. - Recursos humanos. -Infraestructura y ambiente de trabajo. -Requisitos. - Comunicación con el Cliente -Compras. -Producción y prestación del servicio. -Identificación y trazabilidad. -Propiedad del cliente. -Preservación del producto. - Control de producto no conforme. -Seguimiento y medición. - Auditoría.</p> <p>19. Disponer del personal necesario requerido según la solicitud del supervisor.</p> <p>20. Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, por solicitud del supervisor encargado de ejercer el control de ejecución del contrato.</p> <p>21. Cumplir con todas la obligaciones de carácter tributario que la ley exija en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>22. Disponer de una línea telefónica, celular y de una dirección de correo electrónico, para atender de manera efectiva y permanente, durante 24 horas del día, los requerimientos que EDUBAR S.A. le formule.</p>
--	---

	<p>23. En caso de cualquier novedad o anomalía reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato, por el medio más expedito para ello y en todo caso, dejar constancia escrita dentro de las 24 horas siguientes.</p> <p>24. Acatar las indicaciones y observaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EDUBAR S.A. por conducto de quien ejercerá la supervisión.</p> <p>25. Las demás establecidas en la Ley y propias del presente contrato.</p>
2.2.4 Obligaciones de EDUBAR S.A.:	<p>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</p> <p>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>3. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato.</p> <p>4. Exigir del Contratista la entrega oportuna del objeto contratado y con las calidades requeridas</p> <p>5. Realizar la supervisión del contrato.</p> <p>6. Las demás propias para la correcta ejecución del contrato.</p>
2.2.5 Plazo:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:	En todo el territorio del Departamento del Atlántico.
2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	N/A.
2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:	El valor del contrato se estima en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.489.538.352.00) IVA INCLUIDO , Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 200000771 de fecha 31 de agosto de 2020.
2.2.9 Forma de pago:	EDUBAR S.A. pagará al contratista por mensualidades vencidas, de acuerdo con el servicio prestado durante el periodo. Cada pago deberá estar precedido de la factura y/o cuenta de cobro acompañado del acta de cobro con su respectiva memoria y recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, de acuerdo a los ítems presupuestados y demás documentos requeridos. El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que el Departamento transfiera efectivamente los recursos correspondientes a EDUBAR S.A. de acuerdo con los términos señalados en el Contrato Interadministrativo No. 202001582 suscrito entre estas entidades, y previo radicado de la factura del contratista con todos los soportes exigidos.
2.2.10 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La supervisión del presente contrato se ejercerá por parte del ASESOR DE GERENCIA de EDUBAR S.A., o quien haga sus veces.
2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	N/A
3. Modalidad de Contratación	
En atención a las disposiciones establecidas en el Manual de contratación de la Entidad establecido en el numeral 16.1.3. De la Selección abierta y demás normas concordantes; se adelantará la contratación a través de selección abierta. Al respecto el Manual de contratación señala en el numeral 16.1.3."El Representante Legal dará aplicación al procedimiento de selección abierta cuando la naturaleza de la obra, servicio o bien a suministrarse, requieren de la aplicación de un procedimiento abierto en el que se convoque a todas las personas nacionales e internacionales a presentar oferta y no aplique los presupuestos hipotéticos dispuestos en el artículo 16.1 y 16.2 de este manual"	
3.1 Requisitos habilitantes: Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.1.1 Capacidad jurídica	<p>1. Carta de presentación de la propuesta.</p> <p>2. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las</p>

	<p>facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.</p> <p>3. Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas).</p> <p>4. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.</p> <p>5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de ser aplicable.</p> <p>6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.</p> <p>8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</p> <p>9. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.</p> <p>10. Registro Único Tributario.</p> <p>ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, con el cual se requieren los servicios para realizar las actividades derivadas de la ejecución, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria del presente proceso de selección, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN BARRANQUILLA, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto, aportará el respectivo documento expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Barranquilla. En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento de comercio, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador o al coordinador del proyecto para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surjan de la presente selección, de manera que el representante de la agencia o establecimiento, o el coordinador del proyecto, tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato. En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberán contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.</p> <p>También podrá acreditarse el requisito mediante una carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que se comprometa a que en caso de resultar adjudicatario, abrirá en el menor tiempo posible una SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN BARRANQUILLA. En éste último caso, los trámites y adecuaciones físicas y logísticas que correspondan deben realizarse con la mayor agilidad sin que se afecte ni se causen dilaciones a la ejecución del contrato, so pena de incurrir en causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>
<p>3.1.2 Experiencia</p>	<p>El proponente deberá acreditar experiencia específica hasta en DOS (02) contratos terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo objeto y/o actividades hayan contenido la ejecución de: MANTENIMIENTO y/o CONSERVACION y/o ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN PARQUES y/o PLAZAS y/o CENTROS INTEGRALES DE DESARROLLO y/o ESCENARIOS DEPORTIVOS y/o CULTURALES y/u OTRAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO.</p> <p>El valor sumado de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes). En todo caso, se deberá presentar copia de cada contrato, acompañada del respectivo certificado de recibido a satisfacción y/o acta de liquidación.</p> <p>Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En el evento en que no se presenten los mismos integrantes de la estructura plural en la que se adquirió la experiencia aportada, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente.</p> <p>Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.</p>

	<p>El Proponente deberá acreditar su experiencia, para lo cual deberá diligenciar el Anexo, que será suscrito por el Proponente.</p> <p>El Proponente debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso, se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas.</p> <p>Dentro de los documentos presentados para acreditar la experiencia se debe certificar por parte de la entidad contratante de cada contrato aportado, que ni el proponente, ni alguno(s) de sus integrantes han sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual relacionado con el contrato acreditado.</p> <p>Dentro de los documentos presentados para acreditar la experiencia se debe certificar por parte de la entidad contratante de cada contrato aportado, que ni el proponente, ni alguno(s) de sus integrantes han sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual relacionado con el contrato acreditado.</p>
--	--

4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

<p>3.1.3. Capacidad Financiera</p>	<p>El Oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, se requiere la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2019 para lo cual deberá presentar el Balance General y los Estados de Resultados con fecha de corte 31 de diciembre de 2019, firmados por el Representante Legal y el Contador Público, y las notas a los Estados Financieros, así como el informe y/o dictamen a los Estados Financieros conforme a lo señalado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995. Los Estados Financieros se expresarán en pesos colombianos y en castellano. Para el presente proceso de selección los Oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores:</p> <p>CAPITAL DE TRABAJO (CT): Mayor o igual a (50%) del presupuesto oficial.</p> <p>FORMULA GENERAL: $CT = (AC - PC) \geq CT_{di}$</p> <p>Donde,</p> <p>CT= Capital de Trabajo AC= Activo Corriente PC= Pasivo Corriente CT_{di}= Capital de Trabajo demandado para el presente proceso</p> <p>El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CT_{di}):</p> <p>$CT \geq CT_{di}$</p> <p>El capital de trabajo demandado para el presente proceso (CT_{di}) se calcula así:</p> <p>FORMULA: $CT_{di} = 50\% \times (PO_i)$.</p> <p>Donde,</p> <p>CT_{di}= Capital de trabajo demandado para el presente proceso PO_i= Presupuesto oficial del proceso para el grupo al cual presenta propuesta n_i= Plazo del proceso para el grupo al cual presenta propuesta</p>						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">ÍNDICE DE LIQUIDEZ</td> <td style="width: 60%;">Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo</td> <td style="width: 20%;">Mayor o igual a 1,2</td> </tr> <tr> <td>(Activo Corriente/ Pasivo Corriente)</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo	Mayor o igual a 1,2	(Activo Corriente/ Pasivo Corriente)		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo	Mayor o igual a 1,2					
(Activo Corriente/ Pasivo Corriente)							

		<p>corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar, inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos Corrientes. Pasivo Corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.</p> <p>ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.</p>	
	<p>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/ Activo Total)</p>	<p>Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa así como comprobar hasta que punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.</p>	<p>Menor o igual a 0,70</p>
	<p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses)</p>	<p>Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.</p> <p>Cuando el proponente no tenga gasto de intereses deberá indicar esa situación. EL proponente que no tenga gasto de intereses cumple con el indicador.</p>	<p>Mayor o igual que 1</p>
<p>3.1.4 Capacidad Organizacional</p>	<p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad operacional/ Patrimonio)</p>	<p>Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio. Este indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento. Esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.</p>	<p>Mayor o igual a 0,02</p>
	<p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad operacional/ Activo Total)</p>	<p>Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total de activo. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles.</p>	<p>Mayor o igual a 0,01</p>

5. Garantías :

El contratista otorgará a favor de EDUBAR S.A. las siguientes garantías:

- **Póliza de Seriedad de la oferta:** Por un monto igual al 10% del valor del presupuesto oficial, y una vigencia de dos (2) meses.
- **Póliza de Cumplimiento:** Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) meses más.
- **Póliza de Salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al 15% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.
- **Calidad del servicio:** por cuantía equivalente al 20% del valor del contrato. Por una vigencia equivalente al término del contrato y tres (03) meses más.
- **Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** El cubrimiento de la póliza debe ser equivalente a 500 SMLMV y debe constituirse por un tiempo igual a la duración del contrato y tres meses más, contados a partir del acta de recibo final.

6. FACTORES DE EVALUACIÓN.

EDUBAR S.A. verificará que el ofrecimiento económico haya consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos. La inobservancia de lo anterior será causal de RECHAZO y se considerará como ofrecimiento económico no válido.

6.1. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Una vez la o las oferta(s) cumpla(n) con los requisitos de verificación, EDUBAR S.A. de acuerdo con los criterios estipulados en el Manual de Contratación efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato a la oferta más favorable para los fines de la Entidad y que esté ajustada a los pliegos de condiciones.

La evaluación será realizada sobre las ofertas que queden habilitadas y de acuerdo a los siguientes criterios: Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación, jurídica, financiera y técnica de cada Grupo a contratar, logre el mayor puntaje que es la SUMA de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios que se explican de forma detallada a continuación:

P1	Puntaje por Ofrecimiento Económico	600
P2	Puntaje por No Sanciones	100
P3	Puntaje por Apoyo a la Industria nacional	100
P4	Puntaje por Inclusión de mujeres para el desarrollo del proyecto	100
P5	Otorgamiento de puntaje por factor de calidad	100
Puntaje Total (PT) = P1+P2+P3+P4+P5		1000

· Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el ofrecimiento económico.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en el ofrecimiento económico, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

6.1.1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO

6.1.1.1. VALOR DE LA OFERTA.

El proponente deberá diligenciar el Anexo de la oferta económica, la oferta económica deberá estar conformada por los costos directos e indirectos. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución y liquidación, por lo cual NO se aplicará fórmula de reajuste para este proceso contractual. En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total, EDUBAR S.A. hará las correcciones aritméticas y tomará para efectos de la evaluación y de adjudicación el valor corregido de la oferta. En caso de presentar la oferta sin las especificaciones exigidas, en cantidad inferior a la requerida o no cotice algún tópico (Es decir el 100% de los aspectos técnicos) la oferta será rechazada. Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en los pliegos de condiciones.

6.1.1.2. PUNTAJE POR PRECIO DE LA OFERTA (600 PUNTOS)

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos para la completa y adecuada ejecución para el cual presenta propuesta del presente proceso y los riesgos y administración de los mismos. Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus Ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho Contrato y sus Apéndices, así como en el Pliego de Condiciones, Adendas y sus Anexos y que en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

EDUBAR S.A, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo SEISCIENTOS (600) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

EVALUACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA (600 Puntos)

Se otorgarán seiscientos (600) puntos al proponente que presente el menor valor total de la oferta. A las demás propuestas se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PP = Vmp / Vpe * 600$$

Donde,

PP es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación.

Vmp es el valor de la propuesta más económica.

Vpe es el valor de la propuesta en evaluación.

6.1.1.3. PUNTAJE POR NO SANCIONES (100 PUNTOS)

Se asignarán Cien (100) puntos en los casos en que se acredite que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección abreviada.

En los demás casos, esto es, en los que el Proponente o cualquiera de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada, se asignarán cero (0) puntos.

Para acreditar este criterio el representante legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre de la presente selección abierta. La Entidad se reserva el derecho de verificar tal información.

6.1.1.4. PUNTAJE POR PROMOCION O APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el "Manual para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se otorgaran los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
PROMOCION EN PROCESOS CUYO OBJETO INCLUYE SERVICIOS NACIONALES	100	100

para el presente proceso se utilizará el criterio de PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO INCLUYE SERVICIOS NACIONALES:

Son SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por:

- Personas naturales colombianas o residentes en Colombia.
- Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato comprende actividades de servicios, por lo cual se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana: Con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia: Con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la ley, la cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.
- Persona Jurídica constituida en el país: Se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica esté dentro del territorio nacional.
- Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

- a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;

b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015) y,
c. a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

Proponente Plural: En caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignará el puntaje de 100 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

6.1.1.5. PUNTAJE POR INCLUSIÓN DE MUJERES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (100 PUNTOS)

El proponente que asuma el compromiso de vincular para el desarrollo del contrato que pretende celebrarse y durante toda la duración del mismo, a CINCO (5) MUJERES, de las registradas en la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO u otra dependencia de la Entidad que se encargue de proyectos relacionados con la mujer, en la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, obtendrá cien (100) puntos.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá indicar el compromiso que asume en este sentido mediante el Anexo COMPROMISO DE VINCULACION MUJERES REGISTRADAS EN LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO. El proponente que dentro de su propuesta no incluya dicho anexo, se le asignará en este criterio un puntaje igual a CERO (0) PUNTOS.

El supervisor tendrá la obligación especial de verificar que dicho compromiso sea cumplido por parte del contratista y para el efecto deberá verificar que las mujeres sean efectivamente vinculadas al proyecto y que estas se encuentren registradas en la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO u otra dependencia de la Entidad que se encargue de proyectos relacionados con la mujer.

6.1.1.6. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD (100 PUNTOS)

El puntaje para el FACTOR DE CALIDAD se asignará así:

Implementación Programa Gerencia Proyectos. (100 Puntos)

Se asignarán cien (100) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de Gerencia de proyecto, con un profesional que tenga la idoneidad (con credencial PMP, Project Management Program o que acredite poseer una gerencia con Especialidad, Maestría o Doctorado en gerencia de proyectos), para obtener dentro del alcance del proyecto la optimización de la calidad de la obra a entregar.

El proponente deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y para ello deberá contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, que cumpla con al menos una de las siguientes opciones:

OPCIÓN No. 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de Infraestructura.

Nota 1: Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero y/o arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

OPCIÓN No. 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de Infraestructura.

Nota 1: Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Nota 2: Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
- Gerencia del talento humano
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
- Planeación Estratégica
- Finanzas
- Toma de decisiones

Al proponente que cumpla con los requisitos anteriores, se le otorgarán los cien (100) puntos. De lo contrario se le otorgarán cero (0) puntos.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar una carta suscrita por el representante legal en donde conste el compromiso que en este sentido asume, acompañado de los documentos soportes exigidos FORMACION ACADÉMICA, y EXPERIENCIA (de conformidad con las opciones 1 o 2 del presente factor), documentos soporte del equipo de trabajo.

NOTA: De manera adicional se deberá adjuntar el plan esquemático, en un documento aparte, en donde se muestre la gestión en las áreas de costo, tiempo, calidad, riesgos, adquisiciones, recursos humanos.

La verificación del cumplimiento del compromiso adquirido, lo hará la Supervisión del contrato.

DESEMPATES

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, EDUBAR S.A., escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos del Proceso de Contratación que más puntaje otorgue. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en estos Pliegos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos.

Si persiste el empate EDUBAR S.A. aplicará por remisión expresa del documento de concurso lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 sobre desempate en procesos de selección y entidades públicas.

Firma: (ORIGINAL FIRMADO)

Nombre: ALVARO FERNANDEZ DIAZGRANADOS

Cargo: SUBGERENTE DE PROYECTOS

Septiembre de 2020

ANEXO 1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios	Demora en la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Seguimiento a la entrega del bien y/o servicio	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato / Contratista	En la ejecución del contrato	En la entrega del bien y/o servicio	Contacto con el contratista	Permanente
2	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Calidad del producto no satisface la necesidad	Bienes que no satisfacen la necesidad	2	2	4	Bajo	Contratista	Exigir garantía mínima del bien	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	En la ejecución del contrato	Plazo de ejecución	Informes de supervisión	En la ejecución

4	Específico	3	Específico
Externa	Externa	Ejecución	Económico
Ejecución	Regulatorio	Fluctuación de los precios de los bienes	Fluctuación de los precios de los bienes
Derivados de cambios tributarios, modificación de tarifas o nuevos impuestos	Incumplimiento del contrato	Aumento en los precios de los bienes objeto del contrato	
1	4	3	3
5	Medio	Alto	6
Contratista	Contratista	Contratista	
Seguimiento a reformas tributarias	Adquisición de bienes de forma rápida por parte del contratista		
1	3	2	2
4	Bajo	Bajo	4
Si	No		
Supervisor del contrato	Contratista		
Con el conocimiento de la reforma	Desde el perfeccionamiento del contrato		
Plazo de ejecución	Plazo de ejecución		
Monitoreo de cambios o actualizaciones en las reformas tributarias	Informes de supervisión		
Permanente	Permanente		